

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: jueves 05 de diciembre de 2019.

Inscripción en el RPMV: inscrito en el RPMV el 25 de noviembre de 2008 mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 060-2008-EF/94.06.2

Es un fondo administrado por: Fondos SURA SAF S.A.C; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de Fondos SURA SAF S.A.C.

Plazo de vigencia: indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo SURA Corto Plazo Soles FMIV invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, principalmente de corto plazo y denominados en soles, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero.

La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda es de 180 días, manteniéndose en un rango mayor a 90 días y hasta 360 días. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-2 para el mercado local y hasta CP-2 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a BBB- para el mercado local y hasta BB- para el internacional y en instrumentos emitidos por entidades financieras con una Fortaleza Financiera igual o superior a B-. El Fondo también podrá invertir en cuotas de Fondos Mutuos y/o cuotas de Fondos de inversión que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias¹, solo en el caso de los fondos de inversión podrán ser administrados por la misma Sociedad Administradora². En caso de presentarse una disminución en la clasificación de riesgo del alguno de los valores que forman parte de la cartera del fondo, y si es que esta disminución hace que este valor no cumpla con lo indicado en la política de inversión, estas inversiones podrán ser mantenidas en la cartera hasta su vencimiento o el cobro de las obligaciones³.

El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas netas de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Las operaciones con instrumentos derivados serán solo para fines de cobertura. El nivel de apalancamiento del Fondo será cero, la única excepción será por necesidades temporales de liquidez, y no se realizarán ventas en corto en el Fondo.

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 91 a 180 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco

respectivo. Esta comparación se incluirá en los estados de cuenta que se envíen a los PARTICIPES, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 90 días.

Procedimiento de suscripción y rescate

- a) Monto mínimo de suscripción:** S/ 2,500.00. En caso de suscripciones posteriores: S/ 1,000.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- b) Monto mínimo de rescate y de permanencia:** S/ 100.00
- c) Plazo mínimo de permanencia:** no tiene plazo mínimo de permanencia.
- d) Hora de Corte:** para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- e) Medios y Horario de Atención:** las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras⁴ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).
- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota:** los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día T.
- g) Plazo para el pago de rescates:** el pago se efectuará al día útil siguiente (T+1) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su

¹ Los derechos sobre acreencias sólo aplican para el caso de fondos de inversión.

² No debe superar el 5% de participación en el patrimonio neto del fondo de inversión.

³ Si algún valor que compone el portafolio del fondo se ve afectado por una disminución en su clasificación de riesgo, este se podrá mantener hasta su vencimiento o hasta el cobro de las obligaciones. Asimismo, no se podrá comprar más de estos valores mientras permanezca la disminución de la calificación.

⁴ En el caso del fondo SURA Corto Plazo Soles FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BanBIF y BBVA Continental.

procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al siguiente día útil (T+1) desde la asignación.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollados en el respectivo anexo del Reglamento de Participación. A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	

Comisiones y Gastos del Fondo

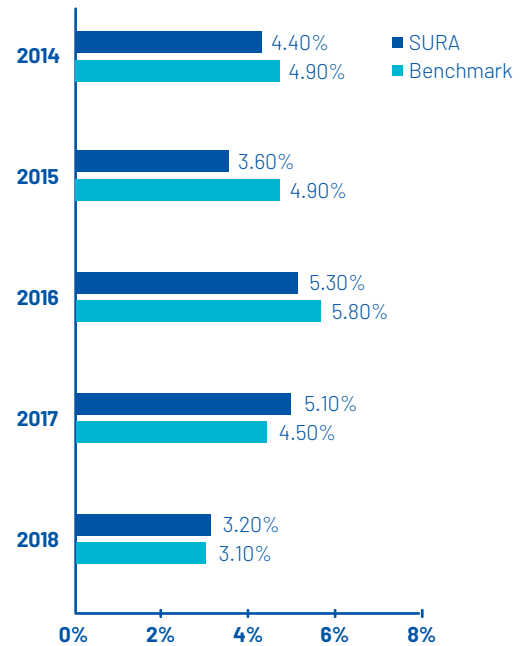
Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate:	0%
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0% ⁵

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁶ :	0.60% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 3% + IGV Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	Fondos de Inversión: 0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV

⁵ Podrán ser aplicables cargos por comisiones generadas por operaciones de rescate y suscripción.

⁶ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, el cual será asumida por la Sociedad Administradora, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Rentabilidad Histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.

Agentes Colocadores: la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación respectivo y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en la oficina de Fondos SURA ubicada en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe.